Bogotá D.C., 1 de Diciembre de 2023.

Expediente: 2021574490100947E
Radicado inicial queja: 20215730010993
No. Caso ARCO: 6275773
Dirección de los hechos: POLIGONO 201 –OCUPACION 323 COORDENADAS: 85543, 9014, 102322,2842 PUENTE LA RULETA MJ 14 (OFICIAL RUAL) CALLE 84 A SUR No. 87 B- 37 (NO OFICIAL EVIDENCIA EN SITIO.

Comportamiento: ARTICULO: TÍTULO XIV. DEL URBANISMO. CAPÍTULO I. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado: (sic)" Ley 1801 de 2016.

Vista la constancia secretarial del 1 de diciembre de 2023, en el cual la Auxiliar Administrativo Inspección 7B Patricia Londoño A manifiesta que: *(...) " La audiencia programada el día 1 de diciembre de 2023 a las 11:00 am, dentro del expediente 2021574490100947E, no se realiza en razón a que el titular del despacho se encuentra disfrutando del día de descanso compensado por haber ejercido como jurado de votación conforme lo establece el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 "Por el cual se adopta el Código Electoral", que señala:*

"Los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro delos cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación.
La inspección procederá a fijar fecha y hora para el adelantamiento de la diligencia que se notificará a las partes (...) ". (folio 30).

Por lo anterior, el Inspector Distrital de Policía, DISPONE:

PRIMERO: **Señalar fecha para continuar con el trámite de la audiencia pública para el 17 de Mayo de 2024 a las 2:30 pm en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.**

SEGUNDO: Solicitar al Arquitecto de Apoyo se realice visita y se emita informe técnico del predio ubicado en el POLIGONO 201 –OCUPACION 323 COORDENADAS: 85543, 9014, 102322,2842 PUENTE LA RULETA MJ 14 (OFICIAL RUAL) CALLE 84 A SUR No. 87 B- 37 (NO OFICIAL EVIDENCIA EN SITIO. Actualizando el mismo al Decreto 521 de 2023, " Adopta la modificación del Plan Parcial de Desarrollo "Edén – El Descanso, ubicado en la Localidad de Bosa."

TERCERO: Cítese al o (los) presuntos infractor POR ESTABLECER, quien haga sus veces.
CUARTO: El registro de este Auto en el aplicativo ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno.

QUINTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,

HERBERT JOHNN MARTÍNEZ BUITRAGO
Inspector 7B Distrital de Policía

Proyectó: HJMB
Elaboró: JPM